

Reglas y Regulaciones para Aporte Publico en Reuniones de la Junta Directiva de la Biblioteca de Patchogue-Medford

Las siguientes reglas son adoptadas para asegurar orden en sesiones públicas de la junta directiva de la biblioteca.

1. Participación de audiencia está limitada a la porción de la reunión designada a ese propósito. La audiencia no debe entrar a discutir o disputar a ningún tiempo a menos que este reconocido por el dirigente que preside.
2. Cuando esté hablando antes de la junta, individuales deben indicar su nombre y dirección para que conste.
3. La junta directiva no entra a discusiones con individuales durante la porción de aporte público de la reunión, pero el dirigente que preside puede reconocer un miembro de la junta directiva que quiera clarificación.
4. La junta directiva puede dirigir la administración a investigar cuestiones y reportarle a la junta directiva en reuniones designadas.
5. Cada persona puede hablar por tres minutos.
6. Los comentarios de hablantes no deben mencionar ningún empleado de la biblioteca por nombre.
7. Ataque verbal a individuos de la junta directiva, interrupción, comentarios difamatorios e insultos serán prohibidos.
8. Sustituciones de hablantes no serán permitidos.
9. Cuando la junta dirige reuniones especiales, no habrá sección de aporte público.
10. Estas reglas y regulaciones serán publicadas al fin de la agenda de la reunión pública.

Aprobada: Agosto del 1995

Revisada: Agosto 2011